

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43689** SANTANDER

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1167/09, por auto de fecha 3/12/09 se ha declarado en concurso al deudor Promolsa Construcciones, S.L., con CIF: B-01328566, y con domicilio en Bilbao, c/ Alameda de Urquijo, nº 25-3º derecha.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090091210-1